



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO, REALIZADA EL 29 DE ABRIL DE 2008.

Dip. Armando Enríquez Flores  
Presidente de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo

Quórum inicial: 16 diputados  
Quórum final: 19 diputados  
Hora de apertura 12:16 hrs.  
Hora de clausura 12:30 hrs.

Siendo las 12:16 horas del día 29 de abril del presente año, en el Salón "B" del Restaurante los Cristales, ubicado en el primer piso del edificio "G", del Palacio Legislativo de San Lázaro, encontrándose reunidos 16 de los 26 diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, de conformidad con la convocatoria publicada en Gaceta Parlamentaria del martes 22 de abril del 2008, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Declaración del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de fecha 5 de febrero de 2008.
5. Presentación de la iniciativa que reforma el artículo 4o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2008.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de esta sesión.

### Registro de asistencia

#### Mesa Directiva:

Enríquez Flores Armando (Presidente)  
Macías Zambrano Gustavo (Secretario)  
Madrazo Limón Carlos (Secretario)



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Ramírez Villarreal Gustavo (Secretario)  
Márquez Tinoco Francisco (Secretario)  
Aispuro Torres José Rosas (Secretario)  
Carballo Bustamante Andrés (Secretario)

**Diputados Integrantes:**

Álvarez Ramón Silbestre  
Contreras Coeto José Luis  
Fernández Balboa Mónica  
Hurtado Pérez Nelly Asunción  
Landeros González Ramón  
Lezama Aradillas René  
Mendoza Flores Roberto  
Morgan Franco Rocío del Carmen  
Rueda Gómez Francisco  
Salgado Amador Manuel Salvador  
Tagle Martínez Martha Angélica  
Velázquez Gutiérrez José Guillermo

**2.- Declaración de quórum.**

De acuerdo a la actual integración de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, que consta de 26 diputados, se declara que existe el quórum reglamentario en virtud de que se encontraban presentes dieciséis diputados, por lo que el Presidente de la Comisión, el Diputado Armando Enríquez Flores, siendo las 12:16 horas, del 29 de abril de 2008, dio por iniciada la reunión de trabajo.

**3.- Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día.**

Aprobación del Orden del Día:

El Secretario Dip. José Rosas Aispuro Torres, a solicitud del Diputado Presidente Armando Enríquez Flores dio lectura al orden del día.

El Dip. José Rosas Aispuro Torres puso a consideración del pleno de la Comisión, la aprobación del orden del día, siendo aprobado por unanimidad.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

#### **4.-Aprobación del Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo del 05 de febrero de 2008.**

El Presidente Diputado Armando Enríquez Flores; solicitó al Secretario Dip. José Rosas Aispuro Torres, consultar a los diputados presentes si se dispensaba la lectura del acta de la reunión anterior realizada el 5 de febrero de 2008, en virtud de que había sido enviada con antelación a cada uno de los integrantes, mediante oficio numero CFF/ST/062/08. Se le dispense la lectura y se puso a aprobación el contenido de la misma, por parte de los integrantes del pleno siendo aprobado por la mayoría.

#### **5.- Presentación de la iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón.**

A solicitud del Dip. Armando Enríquez Flores, el secretario Dip. José Rosas Aispuro Torres dio lectura al ejecutivo de la iniciativa encomento, misma que a la letra dice:

"En la exposición de motivos de la iniciativa, los promoventes plantean que la protección de la salud concierne a la sociedad y al gobierno en sus distintos niveles: Federación, estados y municipios, por lo que resulta imprescindible armonizar e integrar la colaboración entre los múltiples actores, con el fin de mejorar la calidad del Sistema Nacional de Salud.

Así mismo se menciona que la realidad normativa actual hace posible la participación de los municipios en acciones sanitarias, ya que en el artículo 115 constitucional, como en la propia Ley General de Salud posee facultades eminentemente sanitarias.

En el mismo texto se expresa que la descentralización de los servicios de salud es viable, principalmente servicios básicos, siempre y cuando se valoren cuidadosamente los actos materiales que se distribuyen, las condiciones que prevalezcan en los municipios y su aptitud para asumir dichas responsabilidades.

Para ello se debe considerar que facultar al municipio implica retomar aspectos centrales de la concurrencia de las facultades entre los órganos de gobierno involucra reconocer que existen municipios que de facto lo realizan, que las disposiciones constitucionales y legales que lo permiten, que es imprescindible la participación y colaboración de los tres órdenes de gobierno en acciones de organización, operación, supervisión y evaluación de la prestación de los servicios de salubridad general, tal como lo hacen las entidades en materia de salubridad general, como la atención medica, preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables, etc.

También se señala que es preciso tomar en cuenta que solo aquellos municipios con las condiciones de desarrollo económico y social optimo ejercitaran las facultades que el congreso les otorgue, mientras que el resto seguirá bajo el esquema federal y estatal hasta alcanzar las circunstancias y requisitos legales



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

necesarios para llevar a cabo los actos materiales que se descentralicen, es decir, las materias de salubridad general correspondientes.

Finalmente concluyen los promoventes, que la descentralización de los servicios de salud es concebida como un proceso que debe de culminar en el ámbito municipal, toda vez que esto representa una necesidad social, un reclamo popular y la descentralización de la vida nacional se traduce en el fortalecimiento del federalismo y del municipio libre, es decir se propicia la redistribución de beneficios entre regiones e individuos.

Los cambios en materia de centralización hacia el municipio deben, desde la base constitucional seguida por una etapa prepedeutica de fortalecimiento municipal que proceda a la etapa de descentralización municipal en la que la legislación coordine a los órdenes de gobierno, transfiera facultades, programas y recursos a los municipios para lograr la más amplia protección del derecho a la protección de la salud, a fin de que la presentación de los servicios básicos se realice por la autoridad más próxima a la comunidad y que los problemas se resuelvan en el lugar donde se producen.

Por lo anterior se propone la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 4o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al siguiente decreto.

Único

Se adiciona el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional para quedar como sigue:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone en la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Transitorio

Único

El presente decreto entrara en vigor a los 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Al finalizar la lectura del ejecutivo el Diputado Armando Enriquez Flores puso a la consideración de todos los integrantes de la comisión la iniciativa, preguntando si había comentarios al respecto, la no haber quien hiciera uso de la palabra, se prosiguió con el orden del día.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## 6 - Asuntos Generales

Continuando con el orden del día relativo a asuntos generales. El Dip. Armando Enríquez Flores leyó un documento relativo al grupo de trabajo de federalismo que se generó en la propia CENCA y a reserva de que se comprometiera a enviarlo a las oficinas de todos los diputados dicha información, comentó que en el tema de Federalismo dicho grupo de trabajo acordaron en materia rumbo a la reforma del Estado, proponer la reforma a los artículos constitucionales 36, 40, 41, 115 y 117 con los siguientes temas:

El municipio como orden de gobierno; Integración del municipio en la estructura del Estado Federal; Diversidad municipal y Autonomía del municipio; Asociación de municipios; Servicio de carrera municipal; Desarrollo metropolitano; hacer partícipes a los ayuntamientos en el proceso de reformas a las constituciones locales, federal, Diversidad municipal y autonomía del municipio, asociación de municipios, servicio de carrera municipal, desarrollo metropolitano; hacer partícipes a los ayuntamientos en el proceso de reformas a las constituciones locales, federal, diversidad municipal y autonomía del municipio, asociación de municipios, servicio de carrera municipal, desarrollo metropolitano, hacer partícipes a los ayuntamientos en el proceso de reformas a las constituciones locales, democracia participativa en el municipio, facultad de las entidades federativas y de los municipios para celebrar convenios internacionales y la no prohibición al asociacionismo intergubernamental.

En los temas de subsidiariedad y federalismo cooperativo y la facultad de las legislaturas locales de regular las bases de elección e integración de los ayuntamientos, el grupo de trabajo recomienda a la CENCA, realice una recomendación o excitativa para que se impulse su dictaminación y votación en el presente periodo de sesiones.

Solicito el uso de la palabra el Dip. Carlos Madrazo Limón, con el fin de anunciar el "Foro Mundial de la Calidad", que se llevara a cabo en Acapulco, Guerrero, en el cual se estarán tratando el asunto del IWA 4, la mesa de trabajo para que esta norma internacional de gobiernos locales de calidad, sea aprobada. Por lo que recomendó la asistencia a dicho foro.

Por su parte el diputado Francisco Márquez Tinoco señaló que, para ahondar un poco en el tema de la reforma del estado. De entrada le parecía bien que se entregara a la brevedad la información de cómo quedó la última redacción. Y que los mismos estén en la Comisión Redactora de los Acuerdos para la Reforma del Estado, en el tema de federalismo y solicitar tenerla a la brevedad en las oficinas para revisarla y hacer los comentarios respectivos si es necesario.

También solicito invitar a los demás legisladores, considerando que sería muy conveniente dado el interés del tema y la trascendencia que tiene, para tener una reunión específica para analizar las propuestas, la aportación de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo a la reforma del Estado. Considerándolo fundamental que haya una aportación específica de la Comisión como tal y se estaría cumpliendo con un compromiso de trabajo.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**7.- Clausura de la reunión**

No habiendo quien más hiciera uso de la palabra y no existiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas, del 29 de abril de 2008, el Diputado Armando Enríquez Flores dio por clausurada la reunión de trabajo, agradeciendo a todos su participación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.

**Se adjunta Firmas de los Diputados Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo**